



RCHG/CAN/GGS/ERG/erg

RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE TRABAJADOR/A SOCIAL PROGRAMA "MI ABOGADO" EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 322.-

VALPARAÍSO, 05 de abril de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señala; Facultades que me concede el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; Resolución N° 207 de esta Dirección General mediante la cual se llamó a concurso público para el cargo de abogado/a coordinador/a para el programa Mi Abogado en la Región de Valparaíso; Resolución N° 266 que aclara y rectifica las bases del concurso público; el Código del Trabajo; La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución N°10 de 2017 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal.

CONSIDERANDO.

1.- Que, mediante resolución exenta N° 207 de fecha 22 de febrero de 2019 se llamó a concurso público con el fin de proveer el cargo de Trabajador/a Social para el programa Mi Abogado en la Región de Valparaíso, aprobándose las bases que regulan dicho proceso de selección.

2.- Que por resolución exenta N° 266 de fecha 26 de marzo de 2019 se aclara y rectifican las bases del concurso público para el cargo de Trabajador/a Social para el programa Mi Abogado en la región de Valparaíso.

3.- Que, el Comité de Selección establecido para el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en las bases señaladas en el considerando primero de esta resolución.



4.- Que, el informe preparado por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente concurso se recibieron un total de 22 postulaciones, de las que 07 aprobaron satisfactoriamente las etapas del proceso: Trabajador/a Social Programa "Mi Abogado".

5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2019 conforme a certificación actualizada realizada por la Subdirección de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** La siguiente contratación:

Nombre	Viviana Paola Díaz Ferrada
Cargo	Trabajadora Social
Unidad desempeño	CAVI QUILLOTA
Fecha de ingreso	10 de abril de 2019
Fecha de termino	31 de diciembre de 2019
Sueldo Base	\$ 1.487.610.- más asignación de Modernización y Especial de Desempeño según convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Jornada	45 horas semanales.

2. **NÓMBRESE** en el cargo de Trabajador/a Social Programa "Mi Abogado" en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región De Valparaíso a doña Viviana Paola Díaz Ferrada a contar del día 10 de abril de 2019.

3. **NOTIFÍQUESE** a doña Viviana Paola Díaz Ferrada, lo resuelto en la presente resolución.

4. **PROCÉDASE** por la Subdirección de las Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación del funcionario a sus labores.

5. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2019, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

6. **COMUNÍQUESE** de lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

7. **PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.


ROBERTO CHACÓN GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo



INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR SOCIAL
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN MODALIDAD RESIDENCIAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DE VALPARAÍSO

BASES CÓDIGOS C.P 006/2019

UNIDAD JURÍDICA	VACANTES
C.A.V.I. QUILLOTA	1

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Concurso Público para el cargo de Trabajador/a Social, para la Unidad Jurídica CAVI Quillota, regido por las bases código C.P 006/2019, aprobadas por las resoluciones exentas N° 207 de fecha 22 de febrero de 2019 y resolución N° 266 de fecha 26 de marzo de 2019, las que contemplaron las siguientes etapas de evaluación.

- ✓ Evaluación Formal de Antecedentes
- ✓ Evaluación Curricular
- ✓ Evaluación Técnica
- ✓ Evaluación Psicolaboral
- ✓ Entrevista de Apreciación Global

2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorio contemplados en el punto 4.3.1 de bases código C.P 006/2019 que tienen relación con:

- a) Anexo N° 1: Ficha de Postulación y Declaración simple de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento de requisitos estipulados en el numeral 2.1. debidamente firmada.
- b) Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Título de Trabajador/a Social otorgada por una universidad reconocida por el Estado.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- d) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- f) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos son revisados en la etapa de "Revisión Formal de Antecedentes" a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.



POSTULATES			a)	b)	c)	d)	e)	f)	RESULTADO
IDUARTE	ALMENDARES	JAVIER ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
VENEGAS	MORALES	MARÍA TERESA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
SEPÚLVEDA	HERRERA	VALERIA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
PÉREZ	HENRÍQUEZ	MARISEL ÁNGELA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
HERRERA	PEREIRA	ALEJANDRA MARGARITA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
CABRILLANA	GODOY	MACARENA ALEJANDRA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
JIMÉNEZ	URQUIETA	CAROLINA DE LOS ÁNGELES	SI	NO (1)	SI	SI	SI	-	REPROBADO
SUÁREZ	SUÁREZ	SEBASTIÁN HENRÍQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
BARRIGA	MENDOZA	GRACIELA EVELYN	NO (5)	SI	SI	SI	SI	-	REPROBADO
OLGUÍN	PINOCHET	MARCELA ANDREA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
COLLAO	MUNDACA	EDUARDO SEGUNDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
SÁNCHEZ	ROJAS	ORIANA SOFÍA	SI	NO (1)	SI	NO (2)	NO (4)	-	REPROBADO
HERNÁNDEZ	CASTRO	NICOL BEATRIZ	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
ÁGUILA	MONTES	ROMINA CONSUELO	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
CISTERNAS	SÁNCHEZ	ROMMY KARINA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
SOTO	VALDIVIA	ANA MARÍA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
GONZÁLEZ	REYES	CRISTIAN MAURICIO	SI	NO (1)	SI	SI	SI	SI	REPROBADO
VILLALOBOS	PESSO	AMÉRICA DEL PILAR	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
SUAZO	HAM	ANDREA SOLANGE	NO (3)	SI	SI	SI	SI	-	REPROBADO
TAPIA	ESPINOZA	DANIELA ESTEFANÍA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
DIAZ	FERRADA	VIVIANA PAOLA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
INOSTROZA	LOYOLA	DANIELA DORCA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO

(1) No presenta certificado de título original o copia autorizada ante notario.

(2) Certificado de antecedentes con antigüedad superior a 30 días hábiles.

(3) Anexo N°1 sin firmar declaración.

(4) No presenta certificado de No Inhabilidad.

(5) No adjunta Anexos N°1 y N°2 en formato solicitado.

3.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN CURRICULAR:

Conforme a las bases códigos C.P 006/2019, en su punto 4.3.2 a fin de ponderar el resultado de la Evaluación Curricular es necesario que los postulantes presenten la siguiente documentación:

- a) Anexo N°2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados o registros en la forma señalada en estas bases.
- b) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- c) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- d) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 10 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.

Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la Evaluación Curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:

POSTULANTES			a)	b)	c)	d)
IDUARTE	ALMENDARES	JAVIER ALEJANDRO	SI	NO (1)	NO (2)	NO (3)
VENEGAS	MORALES	MARÍA TERESA	SI	SI	SI	SI
SEPÚLVEDA	HERRERA	VALERIA	SI	NO (4)	NO (2)	SI
PÉREZ	HENRÍQUEZ	MARISEL ÁNGELA	SI	SI	SI	SI
HERRERA	PEREIRA	ALEJANDRA MARGARITA	SI	SI	NO (2)	SI
CABRILLANA	GODOY	MACARENA ALEJANDRA	SI	SI	SI	SI
SUÁREZ	SUÁREZ	SEBASTIÁN HENRÍQUEZ	SI	SI	NO (2)	SI
OLGUÍN	PINOCHET	MARCELA ANDREA	SI	SI	SI	SI
COLLAO	MUNDACA	EDUARDO SEGUNDO	SI	SI	SI	SI
HERNÁNDEZ	CASTRO	NICOL BEATRIZ	SI	SI	NO (2)	SI
ÁGUILA	MONTES	ROMINA CONSUELO	SI	SI	SI	NO (3)
CISTERNAS	SÁNCHEZ	ROMMY KARINA	SI	SI	SI	SI
SOTO	VALDIVIA	ANA MARÍA	SI	SI	NO	SI

					(2)	
VILLALOBOS	PESSO	AMÉRICA DEL PILAR	SI	SI	SI	SI
TAPIA	ESPINOZA	DANIELA ESTEFANÍA	SI	SI	NO (2)	SI
DIAZ	FERRADA	VIVIANA PAOLA	SI	SI	SI	NO (3)
INOSTROZA	LOYOLA	DANIELA DORCA	SI	SI	SI	SI

(1) No adjunto Anexo N° 3 que acredita experiencia laboral.

(2) No adjunta fotocopia simple de certificado de estudios de especialización relacionados con el empleo.

(3) No adjunta fotocopia simple de certificado de capacitación relacionados con el empleo.

(4) Anexo N° 3 adjunto no acredita experiencia profesional específica por cuanto no señala funciones y responsabilidades ejercidas

3.2 TABLA DE PONDERACIÓN:

Verificada la presentación de antecedentes para la Evaluación Curricular, se aplica tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b de bases códigos C.P 006-2019.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Conforme a lo interior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular a los postulantes, se verificó de la siguiente manera:



FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MAXIMO	MINIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de Especialización (Acreditados mediante certificado respectivo) relacionado con el empleo en	Doctorado/Magister/ 2 o más Diplomados	5	20	10
	- Derecho Familia	1 Diplomado / 1 o más capacitaciones de 30 horas o más	3		
	- Derecho infancia y adolescencia. - Maltrato infantil - Gestión intersectorial - Funcionamiento de tribunales de familia - Red SENAME	1 o más Capacitaciones inferiores a 30 horas	1		
Experiencia Laboral	Experiencia en entrevistas con NNA de alta complejidad, acreditado mediante certificado de la institución pública o privada donde se ha desempeñado en esta área.	Posee más de 2 años de experiencia en entrevistas con NNA de alta complejidad	5		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia en entrevistas con NNA de alta complejidad	3		
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en entrevistas con NNA de alta complejidad.	1		
	Experiencia en trabajo interdisciplinario con el área jurídica, acreditado mediante certificado otorgado por institución pública o privada afín.	Posee 2 años o más de experiencia en trabajo interdisciplinario.	5		
		Posee entre 1 y 2 años y de experiencia en trabajo interdisciplinario.	3		
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en trabajo interdisciplinario.	1		
	Experiencia en Coordinación y articulación de redes institucionales e intersectoriales, acreditada mediante certificado otorgado por institución pública.	Posee más de 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes	5		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes	3		
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia en coordinación y articulación de redes	1		

Los resultados de la Evaluación Curricular fueron publicados con fecha 11 de marzo de 2019 y son los siguientes:

POSTULANTES			ESPECIALIZACION DIPLOMADO/S - CAPACITACION/ES -	EXPERIENCIA EN ENTREVISTA CON NNA DE ALTA COMPLEJIDAD	EXPERIENCIA EN TRABAJO INTERDISCIPLINARIO	EXPERIENCIA EN COORDINACION Y ARTICULACIÓN DE REDES	PUNTAJE	RESULTADO
IDUARTE	ALMENDARES	JAVIER ALEJANDRO	0	0	0	0	0	REPROBADO
VENEGAS	MORALES	MARÍA TERESA	5	5	5	5	20	APROBADO
SEPÚLVEDA	HERRERA	VALERIA	1	0	0	5	6	REPROBADO
PÉREZ	HENRÍQUEZ	MARISEL ÁNGELA	3	0	0	0	3	REPROBADO
HERRERA	PEREIRA	ALEJANDRA MARGARITA	3	0	0	0	3	REPROBADO

CABRILLANA	GODOY	MACARENA ALEJANDRA	5	0	0	0	5	REPROBADO
SUÁREZ	SUÁREZ	SEBASTIÁN HENRÍQUEZ	1	0	3	3	7	REPROBADO
OLGUÍN	PINOCHET	MARCELA ANDREA	5	5	5	5	20	APROBADO
COLLAO	MUNDACA	EDUARDO SEGUNDO	5	5	5	5	20	APROBADO
HERNÁNDEZ	CASTRO	NICOL BEATRIZ	1	5	5	5	16	APROBADO
ÁGUILA	MONTES	ROMINA CONSUELO	3	5	0	5	13	APROBADO
CISTERNAS	SÁNCHEZ	ROMMY KARINA	3	5	5	5	18	APROBADO
SOTO	VALDIVIA	ANA MARÍA	3	5	5	5	18	APROBADO
VILLALOBOS	PESSO	AMÉRICA DEL PILAR	3	3	3	3	12	APROBADO
TAPIA	ESPINOZA	DANIELA ESTEFANÍA	3	0	5	5	13	APROBADO
DIAZ	FERRADA	VIVIANA PAOLA	0	5	5	5	15	APROBADO
INOSTROZA	LOYOLA	DANIELA DORCA	3	5	5	5	18	APROBADO

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa de evaluación curricular del concurso público regido por las bases códigos C.P 006/2019, para el cargo de Trabajador/a Social programa Mi Abogado.

La Evaluación fue realizada con fecha lunes 18 de marzo del 2019, revisada por el comité de selección.

El mayor puntaje obtenido de **56 Puntos**, motivo por el cual, de acuerdo a las bases del presente concurso, se considera como el puntaje máximo.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Águila Montes Romina Consuelo	0	0%	0	REPROBADO (*)
Cisternas Sánchez Rommy Karina	56	100%	20	APROBADO
Collao Mundaca Eduardo Segundo	50	89%	15	APROBADO
Díaz Ferrada Viviana Paola	47	84%	15	APROBADO
Hernández Castro Nicol Beatriz	54	96%	20	APROBADO
Inostroza Loyola Daniela Dorca	55	98%	20	APROBADO
Olguín Pinochet Marcela Andrea	53	95%	20	APROBADO
Soto Valdivia Ana María	47	84%	15	APROBADO
Tapia Espinoza Daniela Estefanía	42	75%	10	APROBADO
Venegas Morales María Teresa	54	96%	20	APROBADO
Villalobos Pessa América Del Pilar	54	96%	20	APROBADO

(*) Postulante no se presenta a Evaluación.

5. EVALUACIÓN PSICOLABORAL:

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa de Evaluación Técnica del concurso público regido por las bases códigos C.P 006/2019, para el cargo de Trabajador/a Social programa Mi Abogado.

La Evaluación Psicolaboral fue realizada por don Osvaldo Terán Gallardo, Psicólogo externo, en 2 etapas: Test Psicolaboral, realizado el día 21.03.2019 y la Entrevista Psicolaboral el 27.03.2019.

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Cisternas Sánchez Rommy Karina	No se ajusta al perfil del empleo	0	REPROBADO
Collao Mundaca Eduardo Segundo	Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10	APROBADO
Díaz Ferrada Viviana Paola	Se ajusta al perfil del empleo	20	APROBADO
Hernández Castro Nicol Beatriz	No se ajusta al perfil del empleo	0	REPROBADO
Inostroza Loyola Daniela Dorca	Se ajusta al perfil del empleo	20	APROBADO
Olguín Pinochet Marcela Andrea	Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10	APROBADO
Soto Valdivia Ana María	Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10	APROBADO
Tapia Espinoza Daniela Estefanía	No se ajusta al perfil del empleo	0	REPROBADO
Venegas Morales María Teresa	Se ajusta al perfil del empleo	20	APROBADO
Villalobos Pessa América Del Pilar	Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10	APROBADO

Los postulantes que no se presentaron a la Evaluación Psicolaboral, fueron evaluados con el puntaje que corresponde al postulante no recomendado o no se ajusta el perfil del empleo.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Competencias específicas para el desempeño de la función.	Adecuación psicológica para el empleo.	Se ajusta al perfil del empleo	20	20	10
		Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10		
		No se ajusta al perfil del empleo	0		

6. ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL:

Entrevista tomada en forma individual, con fecha 02 de abril de 2019, por el Comité de Selección integrado por:

- Cecilia Cuellar Jaramillo, Directora Regional Valparaíso, CAJVAL.
- Pamela Gonzalez Cataldo, Coordinadora Subdirección de las Personas, CAJVAL.
- Herman Orrego Ahumada, Abogado Asesor Subdirección Jurídica, CAJVAL.

En dicha entrevista y tal cual como lo contemplan las bases CP 006-2019, punto N° 6 indica “*el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso actuarán como asesores de la misma*”, y también de acuerdo a lo señalado en Resolución N° 266.

Se contó además con el siguiente psicólogo externo en la etapa de Entrevista de Apreciación Global.

- Osvaldo Terán Gallardo, Psicólogo externo.

La Entrevista de Apreciación Global, arrojó los siguientes resultados:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Collao Mundaca Eduardo Segundo	Adecuado	30	APROBADO
Díaz Ferrada Viviana Paola	Muy Adecuado	40	APROBADO
Inostroza Loyola Daniela Dorca	Adecuado	30	APROBADO
Olguín Pinochet Marcela Andrea	Muy Adecuado	40	APROBADO
Soto Valdivia Ana María	Adecuado	30	APROBADO
Venegas Morales María Teresa	Adecuado Con Observaciones	15	APROBADO
Villalobos Pessa América Del Pilar	Adecuado	30	APROBADO

Del cuadro de aprecia un total 7 candidatos que pasaron la etapa V, esto es, Entrevista de Apreciación Global.

7. NÓMINA DE CANDIDATOS IDONEOS PARA EL CARGO:

Las Etapas del presente Concurso Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 006-2019, aprobadas por Resolución Exenta N° 207 de fecha 22 de febrero de 2019 y Resolución N° 266 de fecha 26 de marzo de 2019.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Concurso Público, el Comité de Selección, recomienda a las/o siguientes candidatas/o para ocupar el empleo de Trabajador/a Social, en mérito a la idoneidad:

- ✚ Díaz Ferrada Viviana
- ✚ Olguín Pinochet Marcela
- ✚ Inostroza Loyola Daniela
- ✚ Soto Valdivia Ana
- ✚ Villalobos Pessa América
- ✚ Venegas Morales Maria
- ✚ Collao Mundaca Eduardo


CECILIA AGUIRRE NOVA
 Jefa Subdirección de las Personas
 Corporación de Asistencia Judicial
 Región de Valparaíso

